



Las empresas deben mantener fuera del balance las ganancias o pérdidas actuariales

X. G. P.

MADRID. A partir de ahora, las empresas deben reconocer de forma inmediata en sus contabilidades todas las ganancias y pérdidas derivadas de planes de pensiones de prestaciones definidas, según se regula en la Norma Internacional (NIC) 19, sobre Retribuciones a los Empleados, modificada por el Consejo de Estándares Internaciona-

les de Contabilidad (Iasb). Esta modificación afectará al resultado de muchas empresas.

Para Enrique Asla, responsable de Práctica Profesional de Auditoría de KPMG, “la modificación ha sido bien acogida y la obligación de reconocer en otro resultado global cualquier diferencia entre las hipótesis estimadas y las reales aumentará la comparabilidad de la información financiera”.

Hasta ahora se usaba el método de la banda de fluctuación, en el que las ganancias y pérdidas actuariales (sobre las provisiones) por pensiones pueden diferirse y reconocerse en las cuentas de Pérdidas y Ganancias en periodos posteriores.

La revisión de la NIC incluye requerimientos sobre la información a revelar sobre los riesgos derivados de la financiación de los planes de prestaciones para empleados.